

MENDOZA, 01 AGO 2025

VISTO:

El contenido del Expediente 22799/2025, donde se proponen las bases para la Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas a docentes, para el fortalecimiento de la capacitación y transferencia – Ciclo 2025 - FI.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de convocatoria plantea los lineamientos consensuados con el equipo de gestión y tiene por objetivo promover y colaborar con las capacitaciones y perfeccionamiento docente orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas, fomentar la innovación didáctica y promover el uso reflexivo de tecnologías educativas; como así también acompañar la actualización y el perfeccionamiento disciplinar y su vinculación con la investigación, el desarrollo e innovación, la extensión, la vinculación institucional y la transferencia tecnológica de conocimientos y servicios.

Que atendiendo a las disponibilidades presupuestarias actuales, se podría disponer de un monto de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 5.300.000)** para asignar en ayudas económicas dirigidas al fortalecimiento del cuerpo docente de la Facultad, buscando contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo 2030, los Planes y Proyectos de Desarrollo Institucional de la Facultad y a avanzar y fortalecer las dimensiones vinculadas a los procesos de acreditación de las carreras que imparte la Facultad.

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender a la presente propuesta, con fondos correspondientes al Programa de Integración y recursos propios.

Que, en virtud de lo expuesto, atendiendo al objetivo de dar transparencia a los procesos de asignación de recursos, se adjunta a la presente como anexos, los lineamientos de la propuesta de Convocatoria de Ayuda Económica a docentes para el fortalecimiento de la capacitación y transferencia - Ciclo 2025.

Lo informado por la Dirección General Económica Financiera y Secretaría Administrativa Económica Financiera.

El contenido de la Resolución N° 540/2025-FI.

El contenido del Artículo 40° - inciso 2 del Estatuto Universitario.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

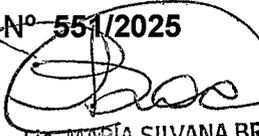
ARTÍCULO 1°.- Autorizar la “Convocatoria de solicitudes de Ayudas Económicas a docentes, para el fortalecimiento de la capacitación y transferencia – Ciclo 2025 - FI”, siguiendo las líneas prioritarias, plazos y formularios previstos en los ANEXOS I a V que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los docentes beneficiarios presenten en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, luego de la realización de la actividad para la cual fue otorgada la ayuda económica, el INFORME ACADÉMICO, INFORME FINANCIERO y PLANILLA COMPLEMENTARIA DE INFORME FINANCIERO, de acuerdo a los modelos descriptos en los ANEXOS que forman parte de la presente Resolución.

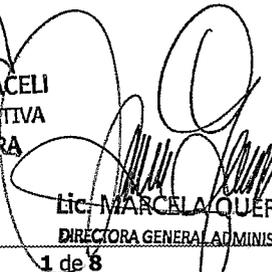
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI-N° 551/2025




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 8

ANEXO I

CONVOCATORIA DE AYUDA ECONÓMICA A DOCENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA – CICLO 2025

MONTO TOTAL: PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100
(\$ 5.300.000)

LINEAS PRIORITARIAS/OBJETIVOS:

- Propulsar actividades de interés para la acreditación de carreras de grado y posgrado en la Facultad de Ingeniería, contribuyendo a la actualización y formación docente y la articulación de los proyectos de investigación, en el marco de los nuevos estándares de segunda generación para la Facultad de Ingeniería.
- Promover y colaborar con el perfeccionamiento y capacitación en el país y en el exterior, de docentes de planta que estén cumpliendo funciones docentes frente a alumnos, priorizando aquellos que no cuenten con otra línea de financiamiento específica.
- Promover y colaborar con las capacitaciones y perfeccionamiento docente orientado a fortalecer las prácticas pedagógicas, fomentar la innovación didáctica y promover el uso reflexivo de tecnologías educativas; como así también acompañar la actualización y el perfeccionamiento disciplinar y su vinculación con la investigación, el desarrollo e innovación, la extensión, la vinculación institucional y la transferencia tecnológica de conocimientos y servicios.
- Contribuir al logro de los objetivos del Plan Estratégico de la Universidad Nacional de Cuyo 2030, la misión de la Facultad de Ingeniería, en el marco de los Planes y Proyectos de Desarrollo Institucional de esta Unidad Académica, bajo las normas dispuestas por la Res. 309/2024-CD y las dimensiones a ser tenidas en cuenta en los procesos de acreditación de las carreras que imparte la Facultad.

Susana Infante
MARIA SUSANA INFANTE
DECANA

MONTOS MÁXIMOS A RECONOCER POR BENEFICIARIO PARA LOS FONDOS A CONCURSAR:

En función de las disponibilidades presupuestarias se propone reconocer en concepto de inscripción, alojamiento y/o transporte, con los debidos comprobantes, los siguientes montos máximos por beneficiario:

- **Participación en Congresos/Jornadas en el exterior en calidad de expositor:** hasta la suma equivalente en pesos de DÓLARES DOSCIENTOS CINCUENTA (u\$s 250) convertidos al tipo de cambio oficial del día del pago.
- **Participación en Congresos /Jornadas en el país en calidad de expositor:** hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,0).
- **Participación en cursos de capacitación y/o actividades de interés institucional afines a las actividades académicas desarrolladas en la Facultad de Ingeniería:** hasta la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 200.000,0).

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

- Del 04 de agosto al 18 de agosto del año 2025.

Anexo I – Resol. - FI N° 551/2025

Silvana Braceli
MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA

Marcela Quercetti
MARCELA QUERCETTI
SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los aspirantes deberán:

- Completar el formulario de solicitud de postulación específico para esta convocatoria que estará disponible en la web de la Facultad (Anexo II).
- Adjuntar las constancias de la actividad que está postulando y para la cual pide ayuda económica en un solo archivo con formato PDF.

Se deberán incorporar (3) tres archivos de PDF.

- Archivo 1: Formulario de solicitud (Anexo II)
- Archivo 2: Documentación complementaria.
- Archivo 3: Constancia de CBU.

Se deberá presentar la documentación al correo del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad de Ingeniería los días correspondientes a la convocatoria, indicando en el Asunto: "Docentes Ciclo 2025 – APELLIDO y Nombre - Convocatoria de Ayuda Económica":

mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE POSTULANTES

Se valorará lo siguiente:

- Antecedentes personales y laborales en la FI.
- Vinculación de su actividad propuesta con la actividad académica desarrollada en la FI.

COMISIÓN EVALUADORA

Según las características de las presentaciones, la Decana dispondrá de la conformación de la Comisión Asesora, que como mínimo estará integrada por TRES (3) miembros, conformada por las siguientes autoridades: Secretaría Administrativa Económica Financiera, Secretaría Académica y al menos (1) Dirección General de Carrera, según la temática de las presentaciones.

ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS

Los fondos serán asignados por resolución de Decanato, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora.

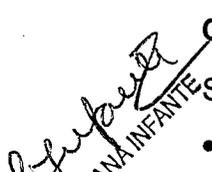
FONDOS REMANENTES

Los fondos remanentes que no hayan sido afectados al concluir el término de la convocatoria quedarán a disposición a ventanilla abierta y serán asignados por Decanato entre los potenciales beneficiarios, siguiendo los criterios definidos para la priorización, con el visto bueno de la Comisión Evaluadora que oportunamente se convoque.

De requerir una ayuda económica un docente con posterioridad a la convocatoria debe seguir el mismo procedimiento, encontrándose el formulario de solicitud en la web de la Facultad de Ingeniería (Anexo II).

En dicho caso, la ayuda económica quedará condicionada a la disponibilidad de fondos que existan al momento de la solicitud.

Anexo I – Resol. - FI N° 551/2025


PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


MARIA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONOMICA FINANCIERA


MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

MODALIDAD DE PAGO

Una vez emitida la resolución, se propone el pago en (1) una cuota.

RENDICIÓN DE CUENTAS

En un plazo no mayor a veinte (20) días corridos desde la finalización de la actividad, el beneficiario de la ayuda económica otorgada deberá enviar al correo electrónico del Departamento de Mesa de Entradas y Archivo de la Facultad (mesa.entrada@ingenieria.uncuyo.edu.ar), el Informe Académico de acuerdo al modelo del Anexo III, el Informe Financiero de acuerdo al modelo del Anexo IV, y la Planilla complementaria del Informe Financiero del Anexo V. Indicando en el Asunto: "Rendición Fondos – Resolución N° 551/2025-FI – Apellido y Nombre".

- El beneficiario que no cumpla en tiempo y forma con lo establecido en el punto anterior, no accederá al beneficio de ayudas económicas posteriores, excepto que por razones fundadas justifique la ampliación del plazo establecido.
- Una vez cumplimentado, el antecedente será tenido en cuenta al momento de establecer prioridades en futuras convocatorias que se ofrezcan ayudas económicas.
- En caso de que el beneficiario no pudiera cumplimentar debidamente la rendición del monto asignado, aún en un plazo extendido, se arbitrarán los medios para proceder que el beneficiario proceda a la devolución de la ayuda económica otorgada.

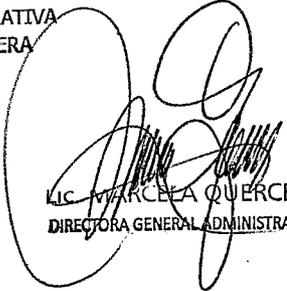
ANEXO I – RESOLUCIÓN - FI N° 551/2025



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA



Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA



LIC. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO II

**SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA A DOCENTES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN Y TRANSFERENCIA**

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO DECLARADO PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN:

DURACIÓN:

MONTO SOLICITADO:

COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD:

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ALOJAMIENTO:

INSCRIPCIÓN:

OBJETIVOS DEL SUBSIDIO SOLICITADO:

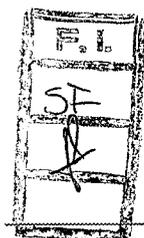
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (Breve descripción de las actividades a realizar, tipo de participación (Asistente/Expositor/Autor), beneficios que estima para la Facultad de la actividad propuesta).

Nota: Adjuntar información complementaria que considere de interés para la Comisión Asesora.

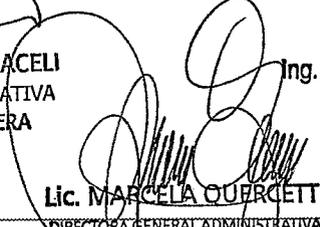
AVAL DE SECRETARÍA ACADÉMICA: (Cuando corresponda a la prioridad especial)

ANEXO II – RESOLUCIÓN - FI N° 551/2025




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

ANEXO III

INFORME ACADÉMICO

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

UNIDAD ACADÉMICA:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA DE REALIZACIÓN:

DURACION:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

CERTIFICACIÓN OBTENIDA:

OBSERVACIONES Y COMENTARIOS: (actividades realizadas, exámenes, proyectos, etc.)

TRANSFERENCIA (Comente brevemente como aplicó su capacitación o perfeccionamiento en la Universidad):

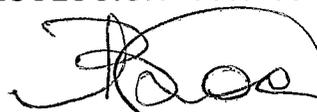
(Adjuntar certificado de asistencia y/o aprobación)

FECHA DE ENTREGA:

FIRMA

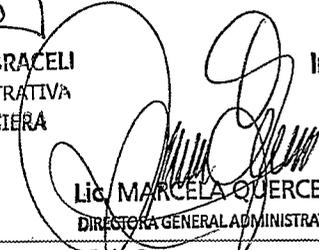
ANEXO III – RESOLUCIÓN - FI N° 551/2025





Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

6 de 8

ANEXO IV

INFORME FINANCIERO

NOMBRE Y APELLIDO:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

FECHA: DESDE:

HASTA:

SEDE: (nombre y dirección de la Institución)

TOTAL DEL SUBSIDIO OTORGADO:

DETALLE DE MONTOS DE GASTOS:

PASAJE AÉREO:

PASAJE TERRESTRE:

ESTADIA:

INSCRIPCIÓN:

OTROS:

(Adjuntar comprobantes originales)

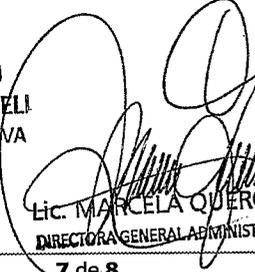
FECHA DE ENTREGA:

FIRMA

ANEXO IV – RESOLUCIÓN – F.I.N° 551/2025




Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA

7 de 8

ANEXO V

PLANILLA COMPLEMENTARIA INFORME FINANCIERO

Fecha de la actividad:

Monto del Subsidio otorgado:

RUBRO - NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	Nº Orden (1)	Fecha	Monto ME (2)	Cotización (3)	Monto en Pesos
I. TOTAL TRANSPORTE					
II. ALOJAMIENTO					
III. INSCRIPCIÓN					
IV. OTROS					
V. Total rendido en comprobantes					
VI. EFECTIVO (4)					
VII. TOTAL (5)					

Notas:

- (1) : Número de orden que se haya asignado al comprobante dentro de la rendición.
- (2) : Monto en Moneda Extranjera
- (3) : Consignar tipo de cambio a la fecha del comprobante
- (4) : En caso de tener un sobrante de efectivo o faltante de comprobantes.
- (5) : Debe ser mayor o igual al monto del subsidio otorgado.

ANEXO IV – RESOLUCIÓN - FTN° 551/2025



Lic. MARÍA SILVANA BRACELI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ECONÓMICA FINANCIERA

Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA